VERIFICACIÓN JURÍDICA DEFINITIVA

FTIC-MIC-019-2024

REQUISITOS HABILITANTES

PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. FTIC-MIC-019-2024 FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	
OBJETO:	*"Contratar La Adquisición E Instalación De Sistema De Blindaje Nivel IIIA Bajo Normativa Nij 0108.01, Con Materiales Livianos Para Un Vehículo Ford Expedition Modelo 2024, Propiedad Del Fondo Único De Tic O Al Mintic, De Acuerdo Con Las Especificaciones Técnicas Establecidas."*
DATOS DEL PROPONENTE	
NOMBRE DEL PROPONENTE:	**ARMOR INTERNATIONAL DE COLOMBIA LTDA**
NIT:	900.378.732-0
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE:	ANDRES MEJIA ANDRADE

3.1 CAPACIDAD JURÍDICA
4.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (ANEXO No.1)
CUMPLE Allega Anexo No. 1. Diligenciado de acuerdo a la información requerida en el numeral 4.1.1. de la Invitación
4.1.2. COPIA DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD
CUMPLE El proponente allega copia de cedula de ciudadanía de la representante legal, conforme a lo establecido en el numeral 4.1.2. de la Invitación.
4.1.3. PRESENTACIÓN DE PROPUESTA MEDIANTE APODERADO
NO APLICA
4.1.4. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN (ANEXO No. 2)
CUMPLE Allega Anexo No. 2. Diligenciado de acuerdo con la información requerida
ANEXO 2A. COMPROMISO DE PROBIDAD

CUMPLE

Allega Anexo No. 2. A Diligenciado de acuerdo a la información requerida

4.1.6. ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DEL PROPONENTE

CUMPLE

Persona Jurídica Nacional: ARMOR INTRNATIONAL DE COLOMBIA LTDA

Fecha de Expedición: *17* de septiembre de 2024

Año de Constitución: *27 de agosto de 2010*

Duración: *27 de agosto de 2109*

Objeto Social:

La Sociedad tendrá como objeto principal el blindaje y protección antibalas de automóviles, locomotoras, aeronaves botes etc, producción o ensamble de artículos de protección contra proyectiles fabricación de partes, y repuestos automóviles y maquinas en general todos ellos relacionados con el blindaje; importación y exportación adquisición y comercialización de productos relacionados con la actividad de blindaje; además la inversión de toda clase de bienes muebles e inmuebles, los cuales tendrán el carácter de inmovilizados, pero sin perjuicio de poderlos enajenar para cambiar de inversión y la consiguiente administración de esos bienes, también podrá desarrollar las siguientes actividades: compra y venta de vehículos, fabricación de carrocerías, alquiler de vehículos automotores, alquiler de vehículos blindados actividades de renting o arrendamiento operativo, efectuar cualesquier operación de crédito activo y pasivo, adquirir o enajenar bienes muebles o inmuebles, hipotecarlos, gravarlos, darlos en prenda y cambiarles su forma, tomar en arrendamiento bienes muebles e inmuebles, girar, endosar, aceptar, protestar, cancelar, avalar dar y recibir en pago toda clase de objeto similar o diferente a esta en desarrollo de su objeto social podrá la sociedad realizar todos los actos convenientes o necesarios para su logro y consecución y en especial los siguientes A) Adquirir bienes de cualesquier naturaleza y enajenar a cualquier tipo aquellos de que sea dueña B) Hacer construcciones sobre sus inmuebles o de terceros con el propósito de vincularla a la explotación, beneficio o mejoramiento de una cualquiera de las actividades que constituyen su objeto social. C) Celebrar. Contratos de cualquier naturaleza, que le permitan e[desarrollo- de las explotaciones que constituyen su, objeto social D) Tomar dinero en el mutuo con interés o sin él, con el propósito de financiar y desarrollar su objeto social. E) Dar en garantía de sus obligaciones sus bienes muebles o inmuebles o dar o tornar en arrendamiento los que sean susceptibles de este objeto contractual, lo mismo que dar o tomaren opción bienes de cualquier naturaleza F) Crear, aceptar, ser beneficiaria, endosar y negociar títulos valores de cualquier naturaleza o especie. G) Celebrar el contrato de cuenta corriente bancaria y efectuar toda clase de operaciones financieras con entidades bancarias, almacenes de depósito o cualquier otra persona o entidad fue se ocupe de actividades similares. H) Suscribí acciones o adquirir intereses sociales en empresas o compañías que se ocupen de actividades similares o que contribuyan al desarrollo del objeto social I) Constituir sociedades de cualquier género bien sea por acto único-o por suscripción sucesiva; escindirse en cualquiera de sus modalidades; incorporarse a sociedades ya constituidas; fusionarse con ellas, o absolverlas siempre y cuando el objeto de las mismas sea similar a! suyo, le servirá de complemento o facilite el desarrollo de la empresa social y abrir sucursales y filiales en general, todo contrato y ejecutar todo acto licito que se relacione directamente con el objeto social principal y para su cumplimiento.

***Facultades del representante legal:**

El Presidente será el representante legal de la sociedad y tendrá a su cargo la dirección y administración de la misma, dentro de las normas y reglamentos que adopte la junta de socios. En sus faltas temporales y absolutas el presidente será reemplazado por un primer (1er.), un segundo (2°.), un tercero (3°.) un cuarto (4°.) suplente. Ejercer las funciones que le asignen o les deleguen la Junta de Socios. El Presidente y sus suplentes podrán celebrar y ejecutar todos los actos o contratos comprendidos dentro del objeto social, sin limitación de cuantía.

***El representante legal requiere autorización:** NO

4.1.6.2.4. CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES (ANEXO No. 3 o ANEXO No. 4)
NO APLICA
4.1.7. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE CONTRIBUCIONES Y APORTES PARAFISCALES (ANEXO No. 5)
CUMPLE *Se anexa certificación de fecha 7 de octubre de 2024, suscrito por CLAUDIA JANETH OBANDO RODRIGUEZ en calidad de Revisor Fiscal, identificado con C.C No. 51.848.582 de Bogotá y T.P. No. 33009-T*
4.1.8. IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA
CUMPLE ***Fecha de expedición:** 9 de noviembre de 2023*
4.1.9. BOLETIN DE RESPONSABLES FISCALES
CUMPLE **Verificado por la entidad el 09 de octubre de 2024**
4.1.10. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
CUMPLE **Verificado por la entidad el 09 de octubre de 2024**
4.1.11. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES
CUMPLE **Verificado por la entidad el 09 de octubre de 2024**
4.1.12. CONSULTA INFRACCIONES – SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC
CUMPLE **Verificado por la entidad el 09 de octubre de 2024**
4.1.15. REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM
CUMPLE Se adjunta documento con la propuesta de fecha 20 de septiembre de 2024 y se valida a través del Código QR
4.1.13. ORIGEN LÍCITO DE LOS RECURSOS
CUMPLE
4.1.14. SITUACIÓN MILITAR DEFINIDA
CUMPLE
AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES. (ANEXO No. 11)
CUMPLE

AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE DATOS SENSIBLES. (ANEXO No. 11)	
CUMPLE	
4.1.13. Personas jurídicas de especial protección en el marco de la Ley 2069 de 2020 y el Decreto 1860 de 2021	
3.1.3.2.4.1. Emprendimientos y empresas de mujeres que cumplan con alguna de las siguientes condiciones	**N/A**
3.1.3.2.4.2 Mipymes en el Sistema de Compras Públicas	**NO ACREDITA LA CONDICIÓN** *De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande.*
RESULTADO PRELIMINAR DE LA VERFICIACIÓN JURÍDICA PRELIMINAR	***CUMPLE***

REQUISITOS HABILITANTES

PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. FTIC-MIC-019-2024 **FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**	
OBJETO:	*"Contratar La Adquisición E Instalación De Sistema De Blindaje Nivel IIIA Bajo Normativa Nij 0108.01, Con Materiales Livianos Para Un Vehículo Ford Expedition Modelo 2024, Propiedad Del Fondo Único De Tic O Al Mintic, De Acuerdo Con Las Especificaciones Técnicas Establecidas."*
DATOS DEL PROPONENTE	
NOMBRE DEL PROPONENTE:	**BLINSECURITY DE COLOMBIA LTDA**
NIT:	830.125.075-0
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE:	ALEJANDRO SALVINO CAICEDO

3.1 CAPACIDAD JURÍDICA
4.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (ANEXO No.1)
CUMPLE Allega Anexo No. 1. Diligenciado de acuerdo a la información requerida en el numeral 4.1.1. de la Invitación
4.1.2. COPIA DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD
CUMPLE El proponente allega copia de cedula de ciudadanía de la representante legal, conforme a lo establecido en el numeral 4.1.2. de la Invitación.
4.1.3. PRESENTACIÓN DE PROPUESTA MEDIANTE APODERADO
NO APLICA
4.1.4. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN (ANEXO No. 2)
CUMPLE Allega Anexo No. 2. Diligenciado de acuerdo con la información requerida
ANEXO 2A. COMPROMISO DE PROBIDAD

CUMPLE

Allega Anexo No. 2. A Diligenciado de acuerdo a la información requerida

4.1.6. ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DEL PROPONENTE

CUMPLE

***Persona Jurídica Nacional* BLINSECURITY DE COLOMBIA LTDA**

Fecha de Expedición: *02* de octubre de 2024

Año de Constitución: *07 de julio de 2003*

Duración: *07 de julio de 2033*

Objeto Social:

La sociedad tendrá como objeto social único la prestación remunerada de servicios de vigilancia y seguridad privada, a través del desarrollo de las actividades de blindaje establecidas en el Decreto 1070 de 2015 y cualquier norma que lo modifique, sustituya o adicione. Con ocasión de lo anterior, la Sociedad podrá desarrollar cualquiera de las siguientes actividades: (i) Instalación, mantenimiento y comercialización de todos los niveles de blindajes (I, II, III, IV, V y afines personalizados) para todo tipo de vehículos automotores e inmuebles, (ii) Fabricación, producción, ensamblaje o elaboración de equipos, elementos, productos o automotores blindados para la vigilancia y seguridad privada, (iii) Alquiler, arrendamiento, leasing o comodato de equipos, elementos o Instalación y/o acondicionamiento de elementos, equipos o automotores blindados para la vigilancia y seguridad privada (v) Compraventa, comercialización, importación y exportación de vehículos automotores blindados, materias primas y elementos propios para el desarrollo de su objeto social y (vi) cualquiera otra actividad que este permitida para las empresas blindadoras autorizadas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en los términos del Decreto 1070 de 2015 y cualquier norma que lo modifique, sustituya o adicione. En virtud de lo establecido en el Articulo 2 del Decreto - Ley 356 de 1994, estos servicios tendrán como finalidad prevenir o detener perturbaciones a la seguridad y tranquilidad individual en lo relacionado con la vida y los bienes propios o de terceros, a través de la fabricación, instalación, comercialización y utilización de equipos, blindajes y transportes para la vigilancia y seguridad privada. En desarrollo de su objeto social la sociedad podrá realizar todo tipo de operaciones comerciales, financieras y administrativas propias de este tipo de compañía como la adquisición, administración y enajenación de bienes muebles o inmuebles. Podrá también la sociedad en desarrollo directo de su objeto, adquirir y enajenar bienes muebles o inmuebles, pignorarlos o darlos a título de arrendamiento o en cualquier otro título; hipotecar los inmuebles y limitar su dominio en cualquier forma; constituir sobre bienes muebles prendas de cualquier clase ya sea manteniendo o no la tenencia de los bienes pignorados; dar y recibir dinero y otros géneros en mutuo con o sin intereses, tener, girar, aceptar, endosar, protestar cheques, letras de cambio, pagarés y toda clase de títulos valores.

Facultades del representante legal:

El representante legal podrá autorizar, otorgar, celebrar y ejecutar actos y contratos hasta cuantía indefinida sin que se requiera la autorización de la junta.

El representante legal requiere autorización: *NO*

4.1.6.2.4. CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES (ANEXO No. 3 o ANEXO No. 4)

NO APLICA

4.1.7. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE CONTRIBUCIONES Y APORTES PARAFISCALES (ANEXO No. 5)

CUMPLE

Se anexa certificación de fecha 8 de octubre de 2024, suscrito por VICTOR JULIO AYALA GARCIA en calidad de Revisor Fiscal, identificado con C.C No. 17.309.570 de Villavicencio y T.P. No. 13226-T

4.1.8. IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA

CUMPLE ***Fecha de expedición: 25 de julio de 2023***
4.1.9. BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES
CUMPLE **Verificado por la entidad el 09 de octubre de 2024**
4.1.10. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
CUMPLE **Verificado por la entidad el 09 de octubre de 2024**
4.1.11. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES
CUMPLE **Verificado por la entidad el 09 de octubre de 2024**
4.1.12. CONSULTA INFRACCIONES – SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC
CUMPLE **Verificado por la entidad el 09 de octubre de 2024**
4.1.15. REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM
CUMPLE Se adjunta documento con la propuesta de fecha 20 de septiembre de 2024 y se valida a través del Código QR
4.1.13. ORIGEN LÍCITO DE LOS RECURSOS
NO CUMPLE
4.1.14. SITUACIÓN MILITAR DEFINIDA
CUMPLE
AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES. (ANEXO No. 11)
CUMPLE
AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE DATOS SENSIBLES. (ANEXO No. 11)
CUMPLE
4.1.13. Personas jurídicas de especial protección en el marco de la Ley 2069 de 2020 y el Decreto 1860 de 2021

3.1.3.2.4.1. Emprendimientos y empresas de mujeres que cumplan con alguna de las siguientes condiciones	**N/A**

3.1.3.2.4.2 Mipymes en el Sistema de Compras Públicas	**NO ACREDITA LA CONDICIÓN** *De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande.*
RESULTADO PRELIMINAR DE LA VERFICIACIÓN JURÍDICA PRELIMINAR	***NO CUMPLE***

NOTA: El proponente que presenta el menor valor en su oferta económica, **BLINSECURITY DE COLOMBIA LTDA** no subsanó su propuesta durante el término de traslado de la evaluación. Por lo tanto se mantiene el resultado del informe de evaluación jurídica preliminar.

FIRMA COMITÉ EVALUADOR JURÍDICO

(Firmado Digitalmente)

ADRIANA MARÍA HERNÁNDEZ GARZÓN
CONTRATISTA DE LA SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CONTRACTUAL

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

EVALUACION JURIDICA DEF. FTIC-MIC-019-2024

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20241015-183300-e11393-18546671

Estado: Finalizado

Creación: 2024-10-15 18:33:00

Finalización: 2024-10-15 18:33:49

Escanee el código para verificación

Firma: Evaluador jurídico



ADRIANA MARIA HERNANDEZ GARZON
52310433
amhernandezg@mintic.gov.co
CONTRATISTA

REPORTE DE TRAZABILIDAD

EVALUACION JURIDICA DEF. FTIC-MIC-019-2024

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20241015-183300-e11393-18546671
Creación: 2024-10-15 18:33:00
Estado: Finalizado
Finalización: 2024-10-15 18:33:49

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	ADRIANA MARIA HERNANDEZ GARZON amhernandezg@mintic.gov.co CONTRATISTA	Aprobado	Env.: 2024-10-15 18:33:07 Lec.: 2024-10-15 18:33:33 Res.: 2024-10-15 18:33:49 IP Res.: 200.118.80.1